

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Mercados Secundarios

Barcelona, 7 de Mayo de 2010

En cumplimiento de la obligación de información recogida en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y demás legislación aplicable, **AMCI HABITAT, S.A.** comunica que por acuerdo de Consejo de Administración de fecha 7 de Mayo de 2010, y en cumplimiento de los que dispone la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales se convoca **Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas** a celebrarse a las **12.00 horas**, del día **15 de junio de 2010** en primera convocatoria y, en su caso, a las **12.30 horas**, del día **16 de junio de 2010** en segunda convocatoria, en el HOTEL AC DIPLOMATIC de la calle Pau Claris, 122; con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.**
- 2.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y del informe de gestión (que integra tanto el informe explicativo sobre materias contenidas en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores como el Informe Anual de Gobierno Corporativo –este último en las cuentas anuales del grupo consolidado, en unión de la declaración de responsabilidad del informe financiero anual-), tanto de AMCI HABITAT, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades, así como la propuesta de aplicación de resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2009.**
- 3.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.**
- 4.- Compensación, en su caso, de parte de las pérdidas de ejercicios anteriores con cargo a la totalidad de las reservas voluntarias, que corresponden a la cuenta de "Prima de Emisión", por importe de 15.097.873,62 euros; acuerdos que correspondan.**
- 5.- Reducir el capital social en 15.655.214,40 euros, mediante reducción del valor nominal y para compensar pérdidas de ejercicios anteriores; modificación, del artículo 6º de los Estatutos Sociales; acuerdos que correspondan.**
- 6.- Aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias por importe de 1.118.229,60 euros y una prima de emisión por importe de 21.246.362,40 euros, delegando en el Consejo de Administración la facultad de ejecución del aumento de conformidad con lo previsto en el artículo 153.1.a del TRLSA; aprobación de los acuerdos que correspondan al respecto, incluida la solicitud de admisión a negociación bursátil de las nuevas acciones; y en el supuesto de que el acuerdo de aumento de capital no fuese acordado, adopción de los acuerdos que correspondan de disolución y apertura del periodo de liquidación de la Sociedad.**
- 7.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento de nuevos consejeros.**
- 8.- Ruegos y preguntas.**
- 9.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.**
- 10.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General.**

Asistencia y representación:

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que posean por sí o agrupadamente **150** o más acciones que, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria, se hallen inscritos en el correspondiente Registro Contable de Anotaciones en Cuenta. Las tarjetas de asistencia se expedirán con carácter nominativo por las entidades que legalmente corresponda.

Los accionistas podrán delegar su representación en la Junta General y ejercer su voto a distancia en la forma prevista en la legislación vigente y en el Reglamento de la Junta General.

Se informa a los accionistas que a pesar de que los Estatutos Sociales prevén la posibilidad de asistencia a la Junta General por medios telemáticos, éstos no serán de aplicación en la que es objeto de esta convocatoria por no haberse implementado los mismos.

Derecho de Información:

Se informa a los accionistas que, de conformidad con lo previsto en los artículos 144.c) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, disposiciones concordantes y en el Reglamento de la Junta General, pueden examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, sito en Gran Vía de les Corts Catalanes, número 619, de Barcelona o pedir la entrega y envío gratuito, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, las cuentas anuales e informe de gestión, individuales y consolidados del ejercicio 2009, la propuesta de aplicación de resultados, los informe de auditoria, el informe sobre el gobierno corporativo, los informes preceptivos elaborados por el Consejo de Administración sobre las operaciones de reducción de capital y aumento de capital, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración someterá a su aprobación y demás documentación que debiera estar a disposición de los accionistas. Dicha documentación también se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.amcihabitat.com (información accionista)).


Enric Pérez Mas
Director General

TEXTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN FECHA 7 DE MAYO DE 2010 PARA SER SOMETIDAS A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "AMCI HABITAT, S.A.", A CELEBRAR EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2010 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EN SU CASO EL DÍA 16 DE DE JUNIO DE 2010 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

i) Respecto al Punto Primero: Informe del Presidente del Consejo de Administración.

No hay propuesta de acuerdo.

ii) Respecto al Punto Segundo: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y del informe de gestión (que integra tanto el informe explicativo sobre materias contenidas en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores como el Informe Anual de Gobierno Corporativo –este último en las cuentas anuales del grupo consolidado, en unión de la declaración de responsabilidad del informe financiero anual-), tanto de AMCI HABITAT, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades, así como la propuesta de aplicación de resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2009.

1. Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y del informe de gestión (que integra el informe explicativo sobre materias contenidas en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores) de AMCI HABITAT, S.A., correspondientes al ejercicio de 2009, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración.

2. Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y del informe de gestión (que integra tanto el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en unión de la declaración de responsabilidad del informe financiero anual, como el informe explicativo sobre materias contenidas en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores) de AMCI HABITAT, S.A. y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio de 2009, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración.

3. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2009, consistente en unas pérdidas por importe de 33.795.335,87.- euros, que se distribuirán en la forma y cuantía que seguidamente se indica:

La cantidad de 33.795.335,87.- euros, se aplica a resultados negativos de ejercicios anteriores.

4. Delegar las facultades que sean necesarias a favor del Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en cualquiera de sus miembros, y en el Secretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente, realice cuantas actuaciones fueran necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

iii) Respecto al Punto Tercero: Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de AMCI HABITAT, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2009, en las personas de sus actuales miembros y que han suscrito las Cuentas Anuales del ejercicio 2009.

iv) Respecto al Punto Cuarto: *Compensación, en su caso, de parte de las pérdidas de ejercicios anteriores con cargo a la totalidad de las reservas voluntarias, que corresponden a la cuenta de "Prima de Emisión", por importe de 15.097.873,62 euros; acuerdos que correspondan.*

Las propuestas de acuerdo se contienen en el informe preceptivo que se ha acompañado a esta acta en relación a la reducción de capital.

v) Respecto al Punto Quinto: *Reducir el capital social en 15.655.214,40 euros, mediante reducción del valor nominal y para compensar pérdidas de ejercicios anteriores; modificación, del artículo 6º de los Estatutos Sociales; acuerdos que correspondan.*

Las propuestas de acuerdo se contienen en el informe preceptivo que se ha acompañado a esta acta en relación a la reducción de capital.

vi) Respecto al Punto Sexto: *Aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias por importe de 1.118.229,60 euros y una prima de emisión por importe de 21.246.362,40 euros, delegando en el Consejo de Administración la facultad de ejecución del aumento de conformidad con lo previsto en el artículo 153.1.a del TRLSA; aprobación de los acuerdos que correspondan al respecto, incluida la solicitud de admisión a negociación bursátil de las nuevas acciones; y en el supuesto de que el acuerdo de aumento de capital no fuese acordado, adopción de los acuerdos que correspondan de disolución y apertura del periodo de liquidación de la Sociedad.*

Las propuestas de acuerdo se contienen en el informe preceptivo que se ha acompañado a esta acta en relación al aumento de capital.

vii) Respecto al Punto Séptimo: *Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento de nuevos Consejeros.*

No hay propuesta de acuerdo.

viii) Respecto al Punto Octavo: *Ruegos y preguntas.*

No hay propuesta de acuerdo.

ix) Respecto al Punto Noveno: *Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.*

Facultar tan ampliamente como en derecho sea posible al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración para que conjunta o separadamente realicen cuantas actuaciones sean necesarias para la interpretación, subsanación, complementación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, firmando para ello cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para la elevación a público y posterior inscripción de los acuerdos adoptados, el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil de Barcelona, así como realizar las publicaciones y comunicaciones de los acuerdos de reducción y aumento de capital que sean preceptivas, y para designar los antecedentes y cláusulas que estimen pertinentes y, en su caso, protocolización notarial para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.